

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.256/2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo, adoptó el siguiente acuerdo:

"7º. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA FICHA E3 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS EN SUELO URBANO DEL PGOU DE HINOJOSA DEL DUQUE, A INSTANCIA DE JUAN DEL VALLE PINEDA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2017 fue registrada petición de Modificación Puntual de la Ficha E3, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, a instancia de don Juan del Valle Pineda. En el documento técnico, redactado por los arquitectos D^a Estefanía Sánchez Garrido y D. Santos Sandoval Nevado, se justifica y motiva la reseñada modificación. Se estructura el citado documento técnico, denominado "Informe Técnico para la Modificación Puntual de la Ficha E3, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, Córdoba", octubre 2017, en los siguientes apartados: Situación; Objeto; Alcance; Agentes; Antecedentes; Descripción del Edificio; Marco Normativo; Justificación de la modificación puntual de la ficha E3 del Catálogo; Conclusión; Estado Previo; Cambios propuestos; Ficha de planeamiento original; y Ficha de planeamiento propuesto.

Visto que por la Alcaldía se solicitó informe a esta Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar el PGOU, emitido con fecha 29 de noviembre pasado, así como informe al Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Guadiato-Norte de la Diputación Provincial (SAU), emitido con fecha 16 de febrero del corriente y registrado con el nº 985 en este Ayuntamiento, y emitido con carácter favorable.

(...)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Primero. Al haber quedado justificada y motivada la modificación en el documento técnico aportado, aprobar inicialmente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojosa del Duque, consistente en la modificación puntual de la Ficha E3, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, a petición de don Juan del Valle Pineda, que afecta a la parcela sita en Plaza de la Catedral, nº 9, de esta Localidad, finca registral nº 5.262 con referencia catastral 2637611UH1623N0001ID, con el siguiente objeto:

- Se pretende la modificación de la citada ficha para poder establecer cambios sobre algunos parámetros urbanísticos y formales que permitan, por un lado, la regularización de la totalidad de las edificaciones del conjunto, así como la consolidación del solar anexo de la finca, actualmente incompatible con el planeamiento vigente.

Segundo. Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

www.hinojosadelduque.es

Tercero. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación del PGOU a los órganos y entidades administrativas gestoras de interés público afectados y previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses".

Hinojosa del Duque, 11 de abril de 23018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.